



Ministerio del Interior
 Oficina de Partes
 21 ENE. 2010
 TOTALMENTE TRAMITADO

Adjudica propuesta pública y autoriza contratar el servicio de distribución del material de educación denominado "Programas de prevención del consumo de alcohol y drogas en el sistema educativo", para el año 2010, para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, a Empresa de Correos de Chile.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 207

**SANTIAGO, 06 DE ENERO DE 2010
 HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE**

VISTO: Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los Artículos 9 y 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N° 20.407, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2010; en la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley individualizada precedentemente; en el Decreto Supremo N° 683, de Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes; en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y en la Resolución Exenta N° 8.762, de la Subsecretaría del Interior, del 09 de noviembre de 2009, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas de propuesta pública para la distribución del material de educación denominado "Programas de prevención del consumo de alcohol y drogas en el sistema educativo", para el año 2010, para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes; esta Cartera de Estado ha procedido a licitar en el portal www.mercadopublico.cl, ID N° 5274-43-LP09, resultando adjudicado el servicio a la Empresa de Correos de Chile; procediendo que ésta sea autorizada mediante la expedición del correspondiente acto administrativo que la sancione, vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Adjudícase la propuesta pública convocada a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N° 5274-43-LP09, para la distribución del material de educación denominado "Programas de prevención del consumo de alcohol y drogas en el sistema educativo", para el año 2010, a la Empresa de Correos de Chile, RUT 60.503.000-9, por cumplir con la totalidad de los requisitos técnicos y económicos exigidos en las bases, sin perjuicio de ser además la única propuesta presentada, de acuerdo al acta de evaluación y adjudicación que se adjunta a la presente resolución.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., UYT.	
SUB. DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO	

- DISTRIBUCION
1. Conace
 2. División de Administración
 3. Depto. de Servicios Generales
 4. Interesado
 5. Partes

MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIVISION JURIDICA
 CHILE

8019376

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo precedentemente dispuesto, acéptase la oferta técnica y económica de la Empresa de Correos de Chile, para la ejecución del servicio consistente en la distribución del material de educación denominado "Programas de prevención del consumo de alcohol y drogas en el sistema educativo", para el año 2010, para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes.

Para la implementación del referido servicio se deberá suscribir con la entidad adjudicataria el respectivo convenio, en los términos establecidos en las bases de la licitación pública, el que deberá ser sancionado mediante el correspondiente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la contratación de los servicios antes señalados, ascenderá a la suma total de \$92.000.000.- (noventa y dos millones de pesos), incluidos los impuestos que pudiera corresponder.

El pago del monto precedentemente señalado, se efectuará en dos cuotas. La primera, correspondiente al 60% del monto total adjudicado, previa entrega por parte del proponente de un informe que de cuenta de haberse distribuido el 60% del material respectivo y de la recepción de los respectivos acuse de recibo. La segunda cuota, correspondiente al 40% restante, se pagará contra la recepción de un informe que de cuenta de la distribución del 40% restante del material y los respectivos acuse de recibo faltantes.

El pago de cada una de las dos cuotas precedentes, se efectuará contra la entrega de las correspondientes boletas o facturas al Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debidamente visadas por el Departamento de Servicios Generales y una vez que el acto administrativo que apruebe el convenio respectivo se encuentre totalmente tramitado, todo lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en el número 15 de las bases Administrativas y Técnicas, aprobadas por la Resolución Exenta N° 8.762, de la Subsecretaría de Interior, de fecha 09 de noviembre de 2009.

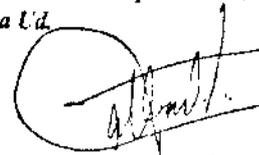
ARTICULO CUARTO: El pago de la cantidad antes referida se imputará al ítem 05.01.04.22.08.007.001 del "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto Vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



**PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR**

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*



**OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior**